

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**95****MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por no ser conocido el domicilio de D. RAMON EUGENIO MONTIEL, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la SENTENCIA Nº 291/2020 DICTADA CON FECHA 13 de noviembre de 2020 en el Procedimiento de Guarda, Custodia y Alimentos 324/2018 en el que D. RAMON EUGENIO MONTIEL es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de 1ª Instancia no 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a D. RAMON EUGENIO MONTIEL, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOCM, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 09 de diciembre de 2020

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/34.202/20)

